

BASES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A COOPERATIVAS

Convenio INACOOP – MVOT / Programa de Mejoramiento de Barrios III

1. Objeto del llamado

En el marco del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – Programa de Mejoramiento de Barrios III (MVOT/PMB III), se convoca a cooperativas que cuenten con capacidad técnica, operativa y experiencia en la especialidad requerida a presentar oferta para la ejecución de los trabajos que se detallan en estas bases y en la documentación técnica correspondiente.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el alcance, rubrado, especificaciones técnicas y demás antecedentes proporcionados por el MVOT/PMB III las cuales se adjuntan.

La documentación técnica que se entregue o remita a las cooperativas formará parte integrante de la presente solicitud de cotización.

2. Procedimiento de selección

La presente solicitud de cotización se realiza de acuerdo con el procedimiento previsto en el Convenio INACOOP – MVOT/PMB III. INACOOP. Se solicitará cotización a un mínimo de tres cooperativas que cuenten con la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

Las ofertas serán analizadas considerando sus aspectos técnicos, económicos y operativos, procurando que las propuestas sean comparables sobre una misma base de trabajos.

Una vez identificada la propuesta que resulte más conveniente, INACOOP solicitará al MVOT/PMB III la correspondiente no objeción previa a la contratación, remitiendo los antecedentes del proceso de selección y la cotización correspondiente. Obtenida la no objeción del MVOT/PMB III, INACOOP podrá proceder a la contratación de la cooperativa seleccionada, mediante la suscripción de un contrato.

La presentación de una oferta no genera por sí solo derecho a contratación ni obligación alguna para INACOOP o para el MVOT/PMB III.

3. Visita y relevamiento previo

A efectos de formular una oferta adecuada a las características reales de la intervención, las cooperativas podrán realizar una visita previa al lugar donde se desarrollarán los trabajos. La visita tendrá por finalidad conocer las condiciones del lugar, relevar los aspectos necesarios para la elaboración de la propuesta y evacuar, en la medida de lo posible, las consultas técnicas vinculadas a la ejecución de los trabajos.

Las visitas podrán realizarse lunes 7 y martes 8 de setiembre, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, **previa coordinación con el equipo técnico:**

Contacto: Virginia Varese / Fátima Camacho

Teléfono: 092 879 185

Correo electrónico: mejoras.cotravi@piai.gub.uy

4. Contenido mínimo de la oferta

La oferta deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

4.1. Identificación de la cooperativa

- Razón social.
- RUT.
- Domicilio.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la propuesta.

4.2. Antecedentes

- Breve descripción de la experiencia de la cooperativa en trabajos de similares características.

4.3. Propuesta técnica

La cooperativa deberá presentar una descripción clara de la forma en que propone ejecutar los trabajos, indicando como mínimo:

- organización prevista para la ejecución;
- plazo total estimado de ejecución;
- disponibilidad efectiva para el inicio;
- observaciones técnicas que surjan del relevamiento realizado.

La propuesta deberá ajustarse al alcance y rubrado proporcionados. Cuando la cooperativa considere necesario introducir alguna aclaración, variante o exclusión, deberá identificarla **expresamente y por separado**, de manera de permitir su adecuada evaluación.

5. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse de manera suficientemente desagregada para permitir su análisis y comparación con las restantes ofertas.

Deberá indicarse como mínimo:

- precio ofertado por metro lineal (ML) y/o metro cuadrado (m²).
- Detallar si incluye impuestos incluidos o no incluidos.

- Detallar régimen de aportación de cada obra y leyes sociales en caso de corresponder.
- Detallar la cantidad de jornales y el detalle de categorías laborales a utilizar durante la ejecución.
- demás costos asociados a la ejecución de los trabajos;
- condiciones de pago propuestas.

El precio ofertado deberá comprender todos los costos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Las cooperativas contarán con:

- 1) Los MATERIALES principales para las instalaciones estarán disponibles para su colocación, aportados directamente por el programa, no deben ser PROVISTOS y por lo tanto NO COTIZADOS.
- 2) Se dispondrá de un lugar dónde guardar materiales y herramientas que cuenta con alarma.

6. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse **hasta el 10 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.**

La propuesta deberá ser remitida simultáneamente a las siguientes direcciones de correo electrónico:

INACOOP: Antonella Cuadro: acuadro@inacoop.org.uy

Fernanda Rocha: frocha@inacoop.org.uy

MVOT/PMB III: Virginia Varese: mejoras.cotravi@piai.gub.uy

El asunto del correo deberá indicar:

“Oferta – [nombre de la obra/barrio] – [nombre de la cooperativa]”

La documentación deberá remitirse preferentemente en formato PDF, pudiéndose adjuntar planillas u otros documentos complementarios cuando corresponda.

Se considerarán presentadas en plazo las ofertas recibidas en las direcciones indicadas hasta la fecha y hora establecidas.

Las propuestas recibidas con posterioridad podrán no ser consideradas.

Se admitirán ofertas parciales que no abarquen la totalidad de las obras incluidas en el listado.

7. Consultas y aclaraciones

Las cooperativas podrán realizar consultas vinculadas con las bases, la documentación técnica o el alcance de los trabajos a través de los contactos que se indiquen.

INACOOP y/o MVOT/PMB III podrán solicitar aclaraciones sobre las propuestas recibidas cuando ello resulte necesario para su adecuada evaluación.

Las aclaraciones no podrán implicar una modificación sustancial de la oferta originalmente presentada.

Las obras serán supervisadas por los técnicos del PMB, quienes coordinarán con las familias beneficiarias el inicio, la ejecución y el seguimiento de los trabajos.

Previo al inicio de las obras, y cuando resulte necesario para una correcta ejecución, los técnicos del PMB podrán realizar ajustes o precisiones a los recaudos técnicos detallados en la documentación anexa, incluyendo planos y rubrados, siempre que dichos ajustes no impliquen una modificación sustancial del objeto ni del alcance de los trabajos previstos.

Se dejará constancia del inicio y de la finalización de las obras mediante un acta firmada por la familia beneficiaria, un representante del equipo técnico del PMB y un representante de la cooperativa.

8. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas considerando integralmente, entre otros, los siguientes aspectos:

- cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases;
- adecuación técnica de la propuesta;
- experiencia y antecedentes de la cooperativa;
- capacidad operativa para ejecutar los trabajos;
- precio ofertado;
- razonabilidad y composición del precio;
- plazo de ejecución;
- disponibilidad efectiva para iniciar los trabajos;

La selección **no necesariamente recaerá en la propuesta de menor precio**, sino en aquella que resulte más conveniente considerando conjuntamente los aspectos técnicos, económicos y operativos de la intervención.

9. Selección y no objeción

Finalizada la evaluación, INACOOP identificará la propuesta que considere más conveniente y remitirá al MVOT/PMB III los antecedentes del proceso de selección y la cotización correspondiente, a efectos de obtener la **no objeción previa prevista en el Convenio**.

La selección quedará condicionada a dicha no objeción y al cumplimiento de los restantes requisitos necesarios para la contratación.

La comunicación de que una oferta ha resultado técnica o económicamente conveniente no implicará autorización para iniciar los trabajos.

10. Fecha prevista de inicio

A efectos de la planificación de las propuestas, **se prevé que los trabajos puedan comenzar durante la tercera semana de septiembre de 2026.**

La cooperativa deberá indicar expresamente en su oferta **a partir de qué fecha se encuentra efectivamente disponible para comenzar la obra.**

En ningún caso podrán iniciarse trabajos sin autorización formal previa.

11. Contratación

La cooperativa seleccionada contratará directamente con **INACOOP.**

12. Requisitos para la contratación

La cooperativa que resulte seleccionada deberá acreditar, previo a la contratación, el cumplimiento de los requisitos administrativos que correspondan. (Certificados al día).

13. Facultad de no continuar con el procedimiento

INACOOP podrá, previa coordinación con MVOT/PMB III cuando corresponda, no continuar con la contratación cuando:

- ninguna de las ofertas resulte satisfactoria;
- los precios presentados no resulten razonables;
- las propuestas no se ajusten al alcance requerido;
- se produzcan modificaciones sustanciales en las necesidades de la intervención;
- existan razones técnicas, presupuestales o administrativas debidamente fundadas.

Esta circunstancia no generará derecho a indemnización o compensación a favor de las cooperativas participantes.

15. Contactos

Consultas administrativas – INACOOP

Nombre: Fernanda Rocha/ Antonella Cuadro

Correo electrónico: frocha@inacoop.org.uy/ acuadro@inacoop.org.uy

Teléfono: 2916 5142 int 136/108

Consultas técnicas – MVOT/PMB III

Nombre: Virginia Varese – Fátima Camacho

Correo electrónico: mejoras.cotravi@pi.ai.gub.uy

Teléfono: 2915 16 43 – int. 113

ANEXO 1

Obra de menor cuantía – condiciones principales

Una obra puede quedar comprendida en este régimen cuando cumple conjuntamente estas condiciones:

- Mano de obra: requiere como máximo 85 jornales.
- Alcance: debe tratarse de trabajos de pequeña dimensión económica.
- Planos: los trabajos no pueden implicar modificación de planos.
- Permiso de construcción: no deben requerir permiso de construcción.
- Modalidad: cuando la obra se realiza por contrato, el titular contrata a una empresa que aporta el personal necesario para ejecutar los trabajos.

Como ejemplos típicos pueden tratarse de: reparaciones de fisuras, colocación de mesada de cocina, retiro de cubiertas livianas y colocación de nueva cubierta de chapa y cielorrasos, colocación de aberturas o trabajos similares, siempre que por su alcance no impliquen modificaciones estructurales o de planos ni requieran permiso de construcción. BPS menciona expresamente este tipo de trabajos en los regímenes simplificados de pequeñas obras.